



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Tlalnepantla

nuestra ciudad
2025-2027

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE	TRÁMITE	SERVICIO																																														
Acta de Registro Oportuno de Nacimiento																																																
DESCRIPCIÓN	Código de la Cédula	TLAL/SA/14																																														
Es el registro de nacimiento de niñas y niños suscitado en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, se realiza mediante la expedición y entrega del Acta de Nacimiento, la cual acredita al menor como mexicano conforme a la legislación aplicable.																																																
FUNDAMENTO LEGAL	Artículo 4 párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracciones I de la Ley de Nacionalidad; 89 de la Ley General de Población, 52 del Reglamento de la Ley General de Población; 142 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 2.5 Bis, 2.14, 3.1, 3.2, 3.8 del Código Civil del Estado de México; 23, 25, 26, 59, 60, 61, 62, 63, 64, del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.																																															
DOCUMENTO A OBTENER	Acta.																																															
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica	VIGÉNCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Permanente																																										
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el solicitante lo requiera																																															
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica																																															
REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO																																													
PERSONAS FÍSICAS <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 5px;">1. Solicitud de Registro que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n).</td> <td style="padding: 5px;">Si</td> <td style="padding: 5px;">01</td> <td colspan="4" style="padding: 5px;">Artículos 89 de la Ley General de Población; 23, 25, 26, 59, 60, 61 fracción I, 63 fracción I del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">2. Presentación de la persona a registrar.</td> <td style="padding: 5px;">N/A</td> <td style="padding: 5px;">01</td> <td colspan="4" style="padding: 5px;">Artículos 25, 26, 61 fracción II, 63 fracción II del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">3. Identificación oficial vigente de la(s) persona(s) que presenta(n).</td> <td style="padding: 5px;">Si</td> <td style="padding: 5px;">01</td> <td colspan="4" style="padding: 5px;">Artículos 89 de la Ley General de Población; 2.5 Bis del Código Civil del Estado de México; 25, 26, 59, 60, 61 fracción III, 63 fracción IV del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">4. Certificado de nacimiento.</td> <td style="padding: 5px;">Si</td> <td style="padding: 5px;">01</td> <td colspan="4" style="padding: 5px;">Artículos 89 de la Ley General de Población; 25, 26, 59, 60, 61 fracción IV, 63 fracción III del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">5. Copia certificada del acta de matrimonio de los padres. El documento deberá tener una certificación no mayor a treinta días naturales de antigüedad (hijas/os nacidos dentro de matrimonio).</td> <td style="padding: 5px;">Si</td> <td style="padding: 5px;">01</td> <td colspan="4" style="padding: 5px;">Artículos 89 de la Ley General de Población; 25, 26, 59, 60, 61 fracción V del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">6. Acta de nacimiento de los padres (hijas/os nacidos fuera de matrimonio).</td> <td style="padding: 5px;">Si</td> <td style="padding: 5px;">01</td> <td colspan="4" style="padding: 5px;">Artículos 89 de la Ley General de Población; 25, 26, 59, 63 fracción V del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.</td> </tr> </table>							1. Solicitud de Registro que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n).	Si	01	Artículos 89 de la Ley General de Población; 23, 25, 26, 59, 60, 61 fracción I, 63 fracción I del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.				2. Presentación de la persona a registrar.	N/A	01	Artículos 25, 26, 61 fracción II, 63 fracción II del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.				3. Identificación oficial vigente de la(s) persona(s) que presenta(n).	Si	01	Artículos 89 de la Ley General de Población; 2.5 Bis del Código Civil del Estado de México; 25, 26, 59, 60, 61 fracción III, 63 fracción IV del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.				4. Certificado de nacimiento.	Si	01	Artículos 89 de la Ley General de Población; 25, 26, 59, 60, 61 fracción IV, 63 fracción III del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.				5. Copia certificada del acta de matrimonio de los padres. El documento deberá tener una certificación no mayor a treinta días naturales de antigüedad (hijas/os nacidos dentro de matrimonio).	Si	01	Artículos 89 de la Ley General de Población; 25, 26, 59, 60, 61 fracción V del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.				6. Acta de nacimiento de los padres (hijas/os nacidos fuera de matrimonio).	Si	01	Artículos 89 de la Ley General de Población; 25, 26, 59, 63 fracción V del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.			
1. Solicitud de Registro que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n).	Si	01	Artículos 89 de la Ley General de Población; 23, 25, 26, 59, 60, 61 fracción I, 63 fracción I del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.																																													
2. Presentación de la persona a registrar.	N/A	01	Artículos 25, 26, 61 fracción II, 63 fracción II del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.																																													
3. Identificación oficial vigente de la(s) persona(s) que presenta(n).	Si	01	Artículos 89 de la Ley General de Población; 2.5 Bis del Código Civil del Estado de México; 25, 26, 59, 60, 61 fracción III, 63 fracción IV del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.																																													
4. Certificado de nacimiento.	Si	01	Artículos 89 de la Ley General de Población; 25, 26, 59, 60, 61 fracción IV, 63 fracción III del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.																																													
5. Copia certificada del acta de matrimonio de los padres. El documento deberá tener una certificación no mayor a treinta días naturales de antigüedad (hijas/os nacidos dentro de matrimonio).	Si	01	Artículos 89 de la Ley General de Población; 25, 26, 59, 60, 61 fracción V del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.																																													
6. Acta de nacimiento de los padres (hijas/os nacidos fuera de matrimonio).	Si	01	Artículos 89 de la Ley General de Población; 25, 26, 59, 63 fracción V del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.																																													
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 5px;">No aplica</td> <td style="padding: 5px;">No aplica</td> <td style="padding: 5px;">No aplica</td> <td style="padding: 5px;">No aplica</td> <td style="padding: 5px;"></td> <td style="padding: 5px;"></td> <td style="padding: 5px;"></td> </tr> </table>							No aplica	No aplica	No aplica	No aplica																																						
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica																																													



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



INSTITUCIONES PÚBLICAS									
No aplica		No aplica		No aplica		No aplica			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. Acude a la Oficialía del Registro Civil y solicita el trámite correspondiente en Ventanilla 2. Proporciona el nombre y datos registrales, así como la documentación solicitada 3. Se realiza la toma de huellas y se firman los documentos pertinentes 4. Recibe la copia certificada del acta solicitada							
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA		1 hora							
COSTO:		Gratis							
FORMA DE PAGO:		Efectivo	N/A	Tarjeta de Crédito	N/A	Tarjeta de Débito	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE		No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS		No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		Solo procede si presentan los documentos completos y realiza el trámite de manera personal por los interesados							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE				
Secretaría del Ayuntamiento			Oficialías del Registro Civil				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA			Mtro. Miguel Ángel Bravo Suberville				
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, Palacio Municipal, 1er. Piso	NO. INT. Y EXT.:	Sin Numero			
COLONIA:	Tlalnepantla Centro		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz			
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas (informativo)				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO			
55	53 66 38 00	3715	N/A	miguel.bravo@tlalnepantla.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	Oficialía del Registro Civil Uno						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:							
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Sor Juana Inés de la Cruz	NO. INT. Y EXT.:	45			
COLONIA:	Fraccionamiento Industrial San Nicolás		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz			
C.P.:	54033	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO			
55	55 53 90 70 62	N/A	N/A				
FORMATOS SI DESCARGABLES	No aplica						
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	Oficialía del Registro Civil Dos						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:							
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Miguel Hidalgo (Plaza Millenium)	NO. INT. Y EXT.:	Sin Número			
COLONIA:	Fraccionamiento La Romana		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz			
C.P.:	54030	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Tlalnepantla

nuestra ciudad
2025-2027

LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	55 53 66 38 00	5203	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	Oficialía del Registro Civil Tres			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida San José (Centro Administrativo "Cristina Pacheco"		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	Colonia San Juan Ixhuatépec (Zona Oriente)		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz
C.P.:	54180	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	55 86 36 07 25	5404	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	Oficialía del Registro Civil Cuatro			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Industria Eléctrica de México y Good Year Oxo		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	Vista Hermosa		MUNICIPIO:	S/N
C.P.:	54080	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	55 76 93 05 11	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	Oficialía del Registro Civil Cinco			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				
DOMICILIO:	CALLE:	Alpino Coyotes esquina Motolinia		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	Lázaro Cárdenas 2 ^a Sección (Zona Oriente)		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz
C.P.:	54189	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	55 57 18 69 19	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	Oficialía del Registro Civil Nueve			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				
DOMICILIO:	CALLE:	Blvr. Manuel Avila Camacho (Interior de la Plaza City Shops Planta Baja)		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	Valle Dorado		MUNICIPIO:	3130
C.P.:	54020	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	55 92 41 02 49	N/A	N/A	



FORMATOS DESCARGABLES	No aplica
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En dónde se proporciona la Solicitud de Registro de Nacimiento?
RESPUESTA:	Se proporciona en las Oficinas del Registro Civil
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El trámite lo puede hacer otra persona que no sea el interesado?
RESPUESTA:	No, únicamente el interesado por considerarse datos de identidad.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué puedo hacer si no cuento con el Certificado de Alumbramiento por robo, extravío o destrucción?
RESPUESTA:	Cuando se carezca del certificado de nacimiento por robo, se requerirá copia de la Carpeta de Investigación iniciada ante el Ministerio Público. Para el caso de extravío o destrucción bastará original del acta informativa levantada ante la autoridad municipal correspondiente. En ambos casos, deberá presentarse copia certificada del certificado de nacimiento o constancia de alumbramiento que expida el sector salud.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ÁREA INTERINSTITUCIONAL	ESTADÍSTICA DEL AYUNTAMIENTO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
ELABORÓ: C. Jennifer Hernandez Anaya, Titular del Área Interinstitucional	VISTO BUENO: Mtro. Miguel Angel Bravo Suberville Secretario del Ayuntamiento	14/11/2025